



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
Departamento de Salud /

PARRAL, 24 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.243

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- "Adendum Programa Control de Enfermedades Respiratorias de Adulto – ERA Municipal", suscrito con fecha 13 de Mayo de 2014, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4).- Resolución Exenta N° 2.651, de fecha 06 de Junio de 2014 del Servicio de Salud del Maule que aprueba el "Adendum Programa Control de Enfermedades Respiratorias de Adulto – ERA Municipal".-
- 5).- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-


DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, "Adendum Programa Control de Enfermedades Respiratorias de Adulto – ERA Municipal" suscrito con fecha 13 de Mayo de 2014, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral. Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que a través del presente Adendum, el Servicio de Salud del Maule se compromete a adicionar, durante el año 2014 la suma de \$ 2.118.009 (Dos Millones ciento dieciocho mil nueve pesos.-), destinado a la contratación de Profesionales de la salud y Técnico Paramédico, en el marco de la Campaña de Invierno año 2014.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el referido convenio comenzará a regir desde del 06 de Junio hasta el 31 de Diciembre del año en curso.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/JEAO/Jea
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Encargado (a) Programa
- 3.- Asesor (a) Técnico
- 4.- Jefe Control de Gestión
- 5.- Archivo Convenios
- 6.- Archivo